Consulta Pública Reglamento Complementario

written by cgamboa | Agosto 17, 2026

La Dirección General de Movilización Nacional, DGMN, ha iniciado un proceso de consulta pública para que la ciudadanía entregue sus observaciones y aportes a la propuesta de modificación del Reglamento Complementario de la Ley 17.798 de Control de Armas y Explosivos.

Pueden encontrar esta información en https://dgmn.cl/participacion-ciudadana-armas/

Como ANTRA e integrantes de las Coalición por Armas Legales, publicamos aquí los aportes a esta discusión. Pueden incorporarlos a sus propias observaciones y entregarlos a la DGMN por medio del mecanismo propuesto. La Coalición por Armas Legales esta conformada entre otras organizaciones por:

- Asociación Nacional por Tenencia Responsable de Armas – ANTRA Chile
- Federación Chilena de Triro Deportivo – FECHITIDE
- Asociación Gremial de Armerías, Pesca y Camping de Chile A.G. – AGAPECH

Estas organizaciónes llevamos trabajando en el Reglamento desde el momento en que se modifico la Ley de Control de Armas y logramos detener este reglamento casi un año en Contraloría al presentar más de 30 mil reclamos.

De la lectura de la propuesta publicada en la web de la DGMN podemos establecer que la versión que hoy se nos entrega presenta retrocesos respecto de regulaciones contenidas en la versión que la misma DGMN le envió a la Subsecretaría para las FFAA del Ministerio de Defensa Nacional (ver AQUÍ) y en la que se reflejaban gran parte de nuestros aportes. Nos preocupa que quienes intervinieron en esta nueva propuesta desconozcan la realidad y las observaciones que durante meses hemos sostenido y entregado a la DGMN.

Los llamamos a ustedes, los propietarios y usuarios de armas, a que hagan los aportes que hoy la DGMN solicita. Para ellos pueden utilizar libremente lo que nosotros les disponibilizamos en nuestro documento, al pie de esta nota, e incorporar los que cada uno de ustedes estime necesarios.

En la primera entrega incluimos observaciones y sugerencias desde el articulo 1 al 170A, en la segunda entrega estan los articulos 173 al 205A. La segunda entrega es menor porque en esos articulos estan los de explosivos y pirotecnia, que no son de nuestro tema de interes.

Recuerden que el plazo para enviar las sugerencias a la DGMN vence el viernes 21 de agosto y las sugerencias deben ser enviadas en el formato contenido en el archivo word que les adjuntamos al pie de esta nota. Escojan los que le interesen y envienlos a la DGMN al correo **consultapublica.dgmn@dgmn.cl**.

Observaciones para incluir en la Consulta Pública:

- **ENTREGA 1**, lunes 10 agosto 2026. AQUÍ
- **ENTREGA 2**, martes 11 agosto 2026. AQUÍ

Resolución 1985

written by cgamboa | Agosto 17, 2026

Se amplia el plazo para reacreditarse en cualquier AF del país.

Consulta Pública Reglamento Complementario

written by cgamboa | Agosto 17, 2026

La Dirección General de Movilización Nacional, DGMN, ha iniciado un proceso de consulta pública para que la ciudadanía entregue sus observaciones y aportes a la propuesta de modificación del Reglamento Complementario de la Ley 17.798 de Control de Armas y Explosivos.

Pueden encontrar esta información en https://dgmn.cl/participacion-ciudadana-armas/

Como ANTRA e integrantes de las Coalición por Armas Legales, publicamos aquí los aportes a esta discusión. Pueden incorporarlos a sus propias observaciones y entregarlos a la DGMN por medio del mecanismo propuesto. La Coalición por Armas Legales esta conformada entre otras organizaciones por:

- Asociación Nacional por Tenencia Responsable de Armas – ANTRA Chile
- Federación Chilena de Triro Deportivo – FECHITIDE
- Asociación Gremial de Armerías, Pesca y Camping de Chile A.G. – AGAPECH

Estas organizaciónes llevamos trabajando en el Reglamento desde el momento en que se modifico la Ley de Control de Armas y logramos detener este reglamento casi un año en Contraloría al presentar más de 30 mil reclamos.

De la lectura de la propuesta publicada en la web de la DGMN podemos establecer que la versión que hoy se nos entrega presenta retrocesos respecto de regulaciones contenidas en la versión que la misma DGMN le envió a la Subsecretaría para las FFAA del Ministerio de Defensa Nacional (ver AQUÍ) y en la que se reflejaban gran parte de nuestros aportes. Nos preocupa que quienes intervinieron en esta nueva propuesta desconozcan la realidad y las observaciones que durante meses hemos sostenido y entregado a la DGMN.

Los llamamos a ustedes, los propietarios y usuarios de armas, a que hagan los aportes que hoy la DGMN solicita. Para ellos pueden utilizar libremente lo que nosotros les disponibilizamos en nuestro documento, al pie de esta nota, e incorporar los que cada uno de ustedes estime necesarios.

En la primera entrega incluimos observaciones y sugerencias

desde el articulo 1 al 170A, en la segunda entrega estan los articulos 173 al 205A. La segunda entrega es menor porque en esos articulos estan los de explosivos y pirotecnia, que no son de nuestro tema de interes.

Recuerden que el plazo para enviar las sugerencias a la DGMN vence el viernes 21 de agosto y las sugerencias deben ser enviadas en el formato contenido en el archivo word que les adjuntamos al pie de esta nota. Escojan los que le interesen y envienlos a la DGMN al correo **consultapublica.dgmn@dgmn.cl**.

Observaciones para incluir en la Consulta Pública:

- **ENTREGA 1**, lunes 10 agosto 2026. AQUÍ
- **ENTREGA 2**, martes 11 agosto 2026. AQUÍ